

DECRETO ALCALDICIO N° 621 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **27 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°177 de fecha **26-02-2024** de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de Web Hosting Municipal por un periodo de 10 meses, bajo el ID **3656-33-COT24**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA**, Rut: **77.349.120-8** ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$1.798.790.- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°278.

El Decreto Alcaldicio N° **3331** de fecha **15.12.2023**, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de Web Hosting Municipal por un periodo de 10 meses bajo el ID:**3656-33-COT24** al proveedor **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA**, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de **\$1.798.790.- IVA Incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta **N°215.22.09.999.000.000**, "Otros", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MBC/jmv.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)